

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 5 DE MAYO DE 1981

NÚM. 100

DEPOSITO LEGAL LE-1-1981

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excmo. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado
ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

C/ Alcalde Miguel Castaño, 54

ANUNCIO DE SUBASTA
DE BIENES INMUEBLES

Don Miguel Angel González García,
Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que sigue contra el deudor (o, deudores) que después se indican, se ha dictado, con fecha 21 de abril de 1981, la siguiente:

“Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha 13 de abril de 1981, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor (o deudores) que después se dirán, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 20 de marzo de 1980, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo, procedase a la celebración de la citada subasta el día uno (1) de junio de mil novecientos ochenta y uno, a las diez (10) horas, en el Juzgado de Paz de Valdevimbre, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor/es (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor/es)”.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se previene a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.ª—Que el detalle de la deuda tributaria es como sigue:

Deudor: Doña Teresa Prieto
Fernández

	Pesetas
A la Hacienda Pública	8.286
A la Mutualidad Nac. Agraria	12.439

Importe total deuda tributaria 20.725

2.ª Que las fincas rústicas cuya enajenación se anuncia, ubicadas en el término municipal de Valdevimbre, responden a la siguiente descripción:

Finca núm. 1.—Una finca en el término municipal de Valdevimbre, en el paraje denominado “C. Real”, polígono 4, parcela 259, con una superficie de 41,76 As., clasificada como cereal seco de 3.ª, que linda: Norte, Víctor Benítez García; E., Lucila G. Fernández Glez.; S., Nicolás Pellitero Gavilanes; O., camino.—Tipo de subasta para la 1.ª licitación 5.840 pesetas. Postura mínima admisible 3.893 pesetas.

Finca núm. 2.—Otra en el paraje denominado “S. Lucía”, polígono 4, parcela 310, con una superficie de 7,05 As., clasificada como viña de 3.ª, que linda: N., Angel Fernández González; E., camino; S., Esteban Francisco Alonso; O., Froilán Fernández Pellitero.—Tipo de subasta para la primera licitación 2.400 pesetas. Postura mínima admisible 1.600 pesetas.

Finca núm. 3.—Otra en el paraje denominado “Milanos”, polígono 4, parcela 465, con una superficie de 6,38 As., clasificada como pradera de tercera, que linda: N., Amable Fernández Glez.; E., Angeles Alegre Pellitero; S., Marcelino González González; O., Cipriano Alvarez Pellitero. Tipo de subasta para la 1.ª licitación 1.940 pesetas. Postura mínima admisible 1.293 pesetas.

Finca núm. 4.—Otra en el paraje denominado “Ejido”, polígono 8, parcela 133, con una superficie de 13,86 áreas, clasificada como cereal seco de 3.ª, que linda: N., camino; E., desconocido; S., Segundo Ordás Gavilanes; O., desconocido.—Tipo de subasta para la 1.ª licitación 1.940 pesetas. Postura mínima admisible 1.293 pesetas.

Finca núm. 5.—Otra en el paraje denominado “La Cal”, polígono 11, parcela 64, con una superficie de 82,62 áreas, clasificada como cereal seco de 3.ª, que linda: N., Andrés Alvarez Sutil; E., Saturnino Pellitero Sutil; S., Mercedes García; O., Leonardo Alegre García.—Tipo de subasta para la 1.ª licitación 11.560 pesetas. Postura mínima admisible 7.707 pesetas.

Finca núm. 6.—Otra en el paraje denominado “El Teso”, polígono 11, parcela 263, con una superficie de 8,81 áreas, clasificada como cereal seco de 3.ª, que linda: N., Leonor Alegre García; E., Miguel Blanco Fernández; S., Sandalio San Millán Pellitero; O., Leonor Alegre García.—Tipo de subasta para la 1.ª licitación 1.240 pesetas. Postura mínima admisible 827 pesetas.

Finca núm. 7.—Otra en el paraje denominado “Los Braos”, polígono 11,

parcela 340, con una superficie de 13,49 As., clasificada como cereal secano de 3.ª, que linda: N., Severino Pellitero Pellitero; E., Juan Fernández Glez.; S., Severino Pellitero García; O., Angel Fernández González.—Tipo de subasta para la 1.ª licitación 1.880 pesetas. Postura mínima admisible 1.253 pesetas.

Finca núm. 8.—Otra en el paraje denominado "Cno. Encina", polígono 13, parcela 196, con una superficie de 6,66 As., clasificada como pradera de segunda, que linda: N., Eustaquio Blanco Cabero; E., Antonio García García; S., Paulino San Millán San Millán; O., María Angela García Benítez.—Tipo de subasta para la primera licitación 3.060 pesetas. Postura mínima admisible 2.040 pesetas.

Finca núm. 9.—Otra en el paraje denominado "Viñales", polígono 13, parcela 361, con una superficie de 3,70 áreas, clasificada como viña de 2.ª, que linda: N., Pedro Pellitero San Millán; E., desconocido; S., Pedro Pellitero San Millán; O., Manuel Alvarez Pellitero.—Tipo de subasta para la 1.ª licitación 1.780 pesetas. Postura mínima admisible 1.187 pesetas.

Finca núm. 10.—Otra en el paraje denominado "Adilones", polígono 13, parcela 731, con una superficie de 2,96 As., clasificada como pradera de tercera, que linda: N., José Antonio Alvarez Pellitero; E., camino; S., comunal; O., Antonia San Millán Alonso.—Tipo de subasta para la 1.ª licitación 880 pesetas. Postura mínima admisible 587 pesetas.

Finca núm. 11.—Otra en el paraje denominado "Sardonal", polígono 17, parcela 381, con una superficie de 8,34 As., clasificada como cereal secano de 3.ª, que linda: N., Julián Blanco Sutil; E., Porfirio Morán Cabero; S., Juan Fdez. Glez.; O., David González García.—Tipo de subasta para la 1.ª licitación 1.160 pesetas. Postura mínima admisible 774 pesetas.

Finca núm. 12.—Otra en el paraje denominado "Lagunales", polígono 20, parcela 545, con una superficie de 27,82 As., clasificada como cereal secano de 3.ª, que linda: N., Tomás García García; E., Manuel Ramos; S., Ireneo García Morán; O., Nicolás Alonso San Millán.—Tipo de subasta para la 1.ª licitación 3.900 pesetas. Postura mínima admisible 2.600 pesetas.

Finca núm. 13.—Otra en el paraje denominado "Reguericos", polígono 21, parcela 70, con una superficie de 13,47 As., clasificada como pradera de 2.ª, que linda: N., Domitila San Millán Alonso; E., Teodoro González Fdez.; S., Francisco Alvarez Pellitero; O., Aquilina García García.—Tipo de subasta para la 1.ª licitación 6.200 pesetas. Postura mínima admisible 4.133 pesetas.

Finca núm. 14.—Otra en el paraje denominado "Cno. Bercianos", polígono 25, parcela 261, con una super-

ficie de 16,73 As., clasificada como viña de 3.ª, que linda: N., Severino González Vidal; E., camino; S., Concepción Pellitero Heras; O., María Rosa Pellitero Pellitero.—Tipo de subasta para la 1.ª licitación 5.680 pesetas. Postura mínima admisible 3.787 pesetas.

Finca núm. 15.—Otra en el paraje denominado "El Real", polígono 26, parcela 799, con una superficie de 6,97 As., clasificada como viña de 3.ª, que linda: N., Nicasio Morán García; E., Basilia Casado Alvarez; Sur, Emigdio Alegre Ramos; O., Nemesio Pellitero San Millán.—Tipo de subasta para la 1.ª licitación 2.360 pesetas. Postura mínima admisible 1.573 pesetas.

Finca núm. 16.—Otra en el paraje denominado "Cno. Bercianos", polígono 26, parcela 807, con una superficie de 9,06 As., clasificada como viña de 3.ª, que linda: N., Pedro Pellitero Fdez.; E., María Villafañe Alonso; S., Cecilia Pellitero Pellitero; O., Nicasio Morán García.—Tipo de subasta para la 1.ª licitación 3.080 pesetas. Postura mínima admisible 2.053 pesetas.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio haciendo constar, para general conocimiento, las siguientes:

Advertencias:

1.ª—Todo licitador, para que pueda ser considerado como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico de al menos un 20 por ciento del tipo de subasta de los bienes que desee pujar. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

2.ª—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

3.ª—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.ª—Cubierto con el precio de los bienes adjudicados el importe de la deuda tributaria correspondiente a la Hacienda Pública, se continuará sin interrupción, en el mismo acto, la enajenación de bienes hasta dejar saldados los descubiertos a los demás Organismos o Entidades Oficiales, Provinciales y Municipales a los que se hace referencia en el detalle de los débitos.

5.ª—Terminada la subasta se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores no adjudicatarios de bienes, consignándose el importe de los que no fuesen retirados en el plazo

máximo de tres días en la Caja General de Depósitos a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, como de la propiedad de los interesados.

6.ª—Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria sita en León en la calle Alcalde Miguel Castaño, 54, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.ª—En el caso de no existir títulos de propiedad o los deudores no les presentasen, los rematantes de los bienes podrán promover —si les interesa— su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que el Estado ni la Mutuality Nacional Agraria contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la escritura de adjudicación que tendrá eficacia inmatriculadora.

8.ª—La Hacienda Pública y la Mutualidad Nacional Agraria se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

9.ª—Los deudores con domicilio desconocido, así como los declarados en rebeldía, acreedores hipotecarios, cónyuges, etc., forasteros o desconocidos, se considerarán notificados de la subasta, por medio del presente anuncio, con plena virtualidad legal.

León, 21 de abril de 1981.—El Recaudador, Miguel Angel González García.—V.º B.º El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 2032

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA
Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo
Agrario
JEFATURA PROVINCIAL DE LEON
AVISO**

Se pone en conocimiento de todos los propietarios afectados por la zona de concentración de Villamejil (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto 398 de 13 de febrero (B. O. E. 11 de marzo de 1975), que el Ilmo. Sr. Presidente del IRYDA, con fecha 7 de abril de 1981, ha aprobado las bases definitivas de la concentración, las cuales estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Villamejil durante un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados podrán examinar en los citados locales, son: la copia del Acta por la que la Comisión Local proponía la aprobación de las Bases a la Presidencia del IRYDA, así como los documentos inherentes a la misma, relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan y plano de la zona); clasificación de tierras y fijación de coeficientes; relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se hayan declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, dentro del plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en la Jefatura Provincial del I.R.Y.D.A. (República Argentina, 41), expresando un domicilio dentro del término municipal, o la persona residente en el mismo a quien hayan de hacerse las notificaciones que procedan, y presentando original y dos copias del escrito referido.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite salvo que expresamente el interesado renuncie a dicho reconocimiento, si se deposita en la citada Jefatura la cantidad que se estime precisa, a fin de sufragar los gastos de peritación. El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura en la oportuna resolución acordará la devolución al interesado del depósito realizado si el reconocimiento no llegara a efectuarse o si se estimase total o parcialmente el recurso.

León, 22 de abril de 1981.—El Jefe Provincial, (ilegible).

2091 Núm. 1127.—1.340 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Trabadelo

Don Antonio Santos de la Fuente, Secretario del Ayuntamiento de Trabadelo (León).

Certifico: Que por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día veintiséis de abril de 1981, se adoptaron los siguientes acuerdos, cuyo extracto se remite al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia por si tiene a bien ordenar se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales:

2) Aprobación del proyecto de acondicionamiento del camino de Trabadelo a Parada de Soto, Sotoparada y Villar de Corrales.

Presentado el proyecto de dicha obra, que ha sido aprobada por la

Excmo. Diputación de León, en los Planes Provinciales de 1981, en Acción Especial, se aprueba por unanimidad, dándose cuenta de que el importe de dicho proyecto asciende a la cantidad de 21.939.662 pesetas, habiendo sido señalada la primera fase de esta obra, a ejecutar este año en un importe de 12.664.831 pesetas.

Y para que conste, expido la presente que visa y sella el señor Alcalde en Trabadelo a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y uno.—Antonio Santos de la Fuente.—Visto Bueno: El Alcalde (ilegible).

2127 Núm. 1134.—780 ptas.

Ayuntamiento de Cistierna

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 24 de los corrientes aprobó los proyectos de las obras que a continuación se indican, documentos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, donde pueden ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes:

- 1.º Proyecto de alumbrado público de Cistierna, 2.ª fase.
- 2.º Proyecto de alumbrado público de Santibáñez de Rueda.
- 3.º Proyecto de alumbrado público de Pesquera.
- 4.ª Proyecto de ampliación y mejora del abastecimiento de agua de Cistierna.

Cistierna, 27 de abril de 1981.—El Alcalde-Presidente, Luis Canal Montañés.

2128 Núm. 1135.—500 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada Requisitorias

Leoncio Morán Morán, de 47 años, de estado soltero, profesión comerciante, hijo de Baldomero y de Carmen, natural de Onamio, domiciliado últimamente en Onamio, por el delito de desacato, en sumario núm. 11 del año 1981, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada, a fin de constituirse en prisión, en razón del anteriormente citado sumario, apercibiéndole que caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades Civiles y Militares y encargo a todos los agentes

de la autoridad y Policía Judicial procedan a la busca y captura de referido procesado que será puesto a disposición de este Juzgado de Instrucción, una vez hallado.

Dada en Ponferrada, a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y uno.—E/. (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2100 Núm. 1108.—580 ptas.

★ ★

Jesús Pérez Méndez, de 19 años, de estado soltero, profesión camarero, hijo de Gumersindo y de Gloria, natural de Berzana-Oviedo, domiciliado últimamente en Ponferrada, por el delito de robo frustrado, en procedimiento especial núm. 2 del año 1981, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión.

Dada en Ponferrada, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y uno.—José Manuel Suárez Robledano. El Secretario, Juan Domínguez-Berrueta de Juan.

2057 Núm. 1092.—400 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.453/80, seguidos en este Juzgado por estafa, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En León a siete de abril de mil novecientos ochenta y uno.—Visto por el Sr. D. Carlos Vattier Fuenzalida, Juez Sustituto del Juzgado de Distrito número uno de León, el presente juicio de faltas número 1.453/80, sobre estafa, en el que son partes: El Ministerio Fiscal, Jaime Quindós Martín Granizo, vecino de León y Gloria Andrés Pérez, actualmente en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gloria Andrés Pérez, como autora de una falta prevista y penada en el artículo 587-3.º del Código Penal, a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas procesales; a que abone al perjudicado Jaime Quindós Martín Granizo, la cantidad de 13.255 pesetas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos Vattier. Rubricada".

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación en legal forma a Gloria Andrés Pérez, cuyo actual paradero se desconoce, expido y firmo el presente en León a siete de abril de mil novecientos ochenta y uno.—Mariano Velasco de la Fuente.

2055 Núm. 1091.—820 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo,
Secretario del Juzgado de Distrito
número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 379-80, de este Juzgado, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En León, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 379/80, seguidos en virtud de denuncia de la Policía Municipal, siendo partes, Aníbal López Ramos, Restituto López Villanueva, Santiago Berjano Puras y Transportes Berjano, S. A., sobre imprudencia con daños en accidente de circulación; en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Santiago Berjano Puras, como responsable en concepto de autor y sin concurrencia de circunstancias modificativas de una falta prevista y penada en el art. 600 del vigente Código Penal, a la pena de dos mil pesetas de multa y pago de las costas del juicio y a que indemnice a Restituto López Villanueva, en la cantidad de ocho mil novecientos treinta y ocho pesetas de los daños de su vehículo, de cuyo pago responderá subsidiariamente Transportes Berjano, S. A.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles.—Firmado y rubricado."

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a Santiago Berjano Puras y Sr. Representante legal de Transportes Berjano, S. A., cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Miguel García Zurdo.

2120 Núm. 1126.—1.020 ptas.

★ ★

Don Francisco Miguel García Zurdo,
Secretario del Juzgado de Distrito
número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 972/80, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En León, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez del Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 972 seguidos en virtud de denuncia formulada ante la Comisaría de Policía por Luis Redondo Robles, en representación del Hostal de San Marcos, con-

tra Ricardo García Moreno, sobre presunta estafa; en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Ricardo García Moreno, como responsable en concepto de autor y sin concurrencia de circunstancias modificativas de una falta prevista y penada en el art. 587-3.º del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor y pago de las costas del juicio y a que pague al Hostal de San Marcos el importe de cuatro mil seiscientos cuarenta pesetas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles.—Firmado y rubricado."

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado Ricardo García Moreno, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo la presente en León, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y uno, para su publicación en referido BOLETIN. — Francisco Miguel García Zurdo.

2121 Núm. 1129.—940 ptas.

★ ★

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.095 de 1980, por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día trece del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno, a las 12,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número 2, sita en Roa de la Vega, número 14, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el art. 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Dionisia Carpintero Ramiro, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

2122 Núm. 1130.—820 ptas.

Magistratura de Trabajo
NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 46/81, seguidos a instancia de Carlos Luis Díez Prieto, contra Serpha Industrial (Fernando Vega Díez), sobre despido.

He señalado para la celebración del acto de comparecencia, el día veinte de mayo próximo a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Serpha Industrial (Fernando Vega Díez), actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y uno.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 2085 Núm. 1101,—420 ptas.

★ ★

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 96-97-98/81, seguidos a instancia de María Dolores Abad Alonso, Francisco Rodríguez García, María Jesús F. García Otero contra Productos Lácteos Freixas, S. A. (Rania) sobre despido, he señalado para la celebración del acto de comparecencia el día veintisiete de mayo próximo a las diez horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Productos Lácteos Freixas, S. A., (Rania), actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno.—Firmado J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 2123

★ ★

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 383/81, seguidos a instancia de Eugenio Francisco Rodríguez Alonso contra Luis Gutiérrez Cangas sobre extinción de contrato de trabajo, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintidós de mayo próximo a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Luis Gutiérrez Cangas actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y uno.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 2136

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1981